

RESUMEN DE MEDIDAS TEMPORALES ADOPTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO SUPERVISADO AL 30 DE ABRIL DE 2020



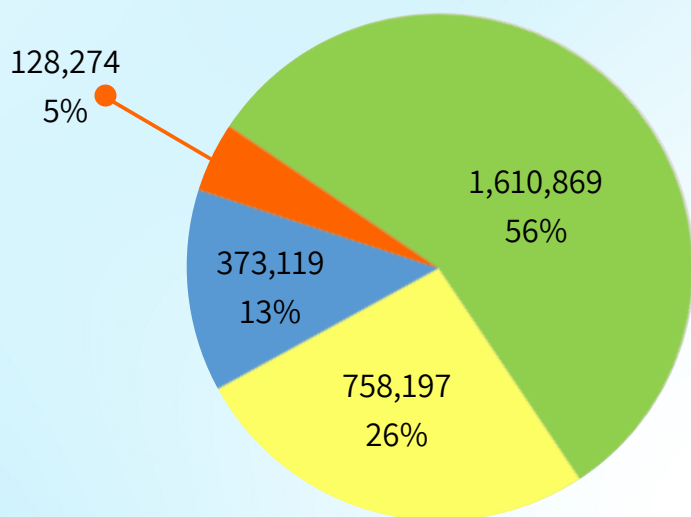
Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

1,903,236 Créditos Atendidos

861,258 Deudores

60,661 Millones de Quetzales

DISTRIBUCIÓN POR NÚMERO DE CRÉDITOS ATENDIDOS



- Diferimiento de pagos
- Revisión de tasas de interés y plazos
- Flexibilización para créditos vencidos hasta los 180 días de atraso
- Flexibilización en el requerimiento de información (empresariales menores, hipotecarios, consumo y microcrédito)

Nota: Los bancos pueden aplicar varias medidas a un mismo crédito.

POR AGRUPACIÓN

	CRÉDITOS	SALDO CAPITAL (MILLONES DE Q)
Empresariales Mayores	2,843	27,478.9
Empresariales Menores	16,455	6,077.3
Consumo	1,834,897	20,695.4
Microcrédito	36,733	899.9
Hipotecario	12,308	5,510.1

POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

	CRÉDITOS	SALDO CAPITAL (MILLONES DE Q)
Consumo, transferencia y otros destinos	1,847,871	27,395.1
Comercio	37,141	8,668.5
Construcción	3,511	6,475.9
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y serv.	2,621	6,452.0
Resto de actividades	12,092	11,670.1

Resolución de Junta Monetaria

La Resolución de la Junta Monetaria JM-32-2020 y sus modificaciones contiene las medidas temporales para atender la coyuntura, derivada de la pandemia COVID-19, a ser observadas por las entidades supervisadas que otorgan financiamiento, que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.